



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**<sup>10</sup> 225  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 226-2010-MPC**  
Casma, 20 de Octubre del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Octubre del presente año, el Expediente Administrativo N° 7789-10, seguido por Don José Antonio Prado Vergara y Doña Maribel Santos Vásquez Romero, mediante el cual solicitan apoyo por incendio de su vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento de la referencia, los administrados, solicitan apoyo por incendio de su vivienda ubicada en la Av. Antigua Carretera Panamericana Zona Caleta Norte del Balneario de Tortugas, ocurrido el 17 de Setiembre del presente año;

Que, con Requerimiento N° 007-2010-JNCP-JEF-ODC-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad, comunica que se requiere la adquisición de materiales y artículos domésticos consistente en 16 esteras, 06 tercios de caña brava, 12 palos de eucalipto de 3.10 m. Ø 2", 02 kilos de alambre, 01 cama de una plaza, 02 frazadas, 02 baldes con tapa, 01 balde sin tapa, ½ docena de tazas, ½ de platos, ½ de cucharas, ½ docena de tenedores, tres ollas medianas un cuchillo y un termo de litro, para atender a la familia damnificada por el incendio suscitado el 17 de Setiembre del presente año en su domicilio ubicado en la Av. Antigua Carretera Panamericana Zona Caleta Norte del Balneario de Tortugas;

Que, con Proveído N° 926-2010-UL-MPC, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, comunica que para atender este pedido se requiere la aprobación del Pleno del Concejo;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por los administrados y el requerimiento efectuado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Proveído de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad y por tratarse de una familia de bajos recursos económicos, ha visto por conveniente aprobar la donación contenida en el requerimiento indicado;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido de apoyo solicitado por Don José Antonio Prado Vergara y Doña Maribel Santos Vásquez Romero, por el incendio de su vivienda ubicada en la Av. Antigua Carretera Panamericana Zona Caleta Norte del Balneario de Tortugas, consistente en la donación de materiales y artículos domésticos (16 esteras, 06 tercios de caña brava, 12 palos de eucalipto de 3.10 m. Ø 2", 02 kilos de alambre, 01 cama de una plaza, 02 frazadas, 02 baldes con tapa, 01 balde sin tapa, ½ docena de tazas, ½ de platos, ½ de cucharas, ½ docena de tenedores, tres ollas medianas un cuchillo y un termo de litro).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE